Casilla Judicial 1900216100
Correo: wilmanrodriguezb@yahoo.es

CAUSA: ACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO Nro. 14-23-AN

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ING. MARÍA ELIZABETH LALANGUI CABRERA, *ecuatoriana, portador del número de cedula 190063847-7, de 34 años de edad, de estado civil casada, de profesión ingeniera civil, domiciliada en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, con correo electrónico secretariageneral@yantzaza.gob.ec, comparezco ante su autoridad en calidad de ALCALDESA DEL CANTON YANTZAZA y DR. WILMAN RODRIGO RODRÍGUEZ BERRU, ecuatoriano, portador del número de cédula 1900216100, de 56 años de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en el cantón de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, con correo wilmanrodriguezb@yahoo.es, comparezco ante su autoridad en calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA; en la ACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO Nro. 14-23-AN, propuesta por los señores agentes de control del GAD Municipal de Yantzaza y otros municipios, a su autoridad con el debido respeto decimos:*

1. *Agréguese al proceso las copias certificadas los documentos que acreditan nuestras calidades de Alcaldesa y Procurador Sindico.*
2. *Notificaciones que nos correspondan, recibimos en los correos electrónicos: wilmanrodriguezb@yahoo.es, casilla judicial 1900216100, perteneciente al señor doctor Wilman Rodrigo Rodríguez Berru y correo ertorreschamba@hotmail.com, perteneciente al señor abogado Érmel Torres Chamba, profesionales del derecho a quienes la primer compareciente faculto, para que en mi nombre y representación, en forma conjunta o por separado firmen, presenten y ejerzan el patrocinio legal de la entidad municipal.*

Rogamos atendernos.

Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH LALANGUI CABRERA

Ing. María Elizabeth Lalangui Cabrera
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE YANTZAZA

Firmado electrónicamente por:
WILMAN RODRIGO RODRIGUEZ BERRU

Dr. Wilman Rodrigo Rodríguez Berru
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente por:
ERMEL TORRES CHAMBA

Érmel Torres Chamba
ABOGADO
Mat. 19-2008-3